



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 3

Página 1 de 5

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSION PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10 indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 3

Página 2 de 5

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante comunicación interna No. 3-2024-05225 del 02 de julio de 2024, la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP solicitó la asignación de recursos para contratar los siguientes servicios **(i)**. Servicios profesionales para acompañar en la realización de actividades de oficial de seguridad de la información, para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de los diferentes procesos de la entidad, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$256.756.961)**. **(ii)**. Contratar el soporte especializado para la configuración y administración del WAF (Web Application Firewall), los equipos y servicios de seguridad perimetral de la entidad, el análisis de vulnerabilidades preventivo sobre los sitios expuestos en internet y monitoreo sobre los logs reportados de intentos de ataques cibernéticos sobre el FONCEP, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000)**.

El monto total de la contratación suma el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$296.756.961)**.

En vista de la necesidad planteada por la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP, se ha identificado un faltante de recursos en el rubro presupuestal "021202020080383132 - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)", por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$296.756.961)**. Estos recursos son necesarios para garantizar el normal funcionamiento y operación de la entidad. El desglose del faltante es el siguiente:

Rubro Presupuestal	Apropiación vigente (1)	Ejecutado a Julio 02/2024 (2)	Necesidad (3)	Total Ejecución proyectada 2024 (4) = (2) + (3)	Valor a solicitar (5) = (1) - (4)
021202020080383132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	303.887.000	302.206.913	298.437.048	600.643.961	-296.756.961
	303.887.000	302.206.913	298.437.048	600.643.961	-296.756.961



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 3

Página 3 de 5

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que el rubro presupuestal: “O21202020080383990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. ”, presenta saldo suficiente susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$296.756.961)**. La modificación se realizará de la siguiente manera:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	296.756.961	296.756.961
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.756.961	296.756.961
O212	Adquisición de bienes y servicios	296.756.961	296.756.961
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	296.756.961	296.756.961
O2120202	Adquisición de servicios	296.756.961	296.756.961
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	296.756.961	296.756.961
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	296.756.961	296.756.961
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)		296.756.961
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	296.756.961	0
Total Modificación		296.756.961	296.756.961

Que, en la sesión del 05 de julio de 2024, la Junta Directiva de FONCEP aprobó por unanimidad, la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 3

Página 4 de 5

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$296.756.961)**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	296.756.961
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.756.961
O212	Adquisición de bienes y servicios	296.756.961
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	296.756.961
O2120202	Adquisición de servicios	296.756.961
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	296.756.961
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	296.756.961
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	296.756.961
Total Contracréditos		296.756.961

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UE-01 GESTION CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	296.756.961
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.756.961
O212	Adquisición de bienes y servicios	296.756.961
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	296.756.961
O2120202	Adquisición de servicios	296.756.961
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	296.756.961
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	296.756.961
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	296.756.961
Total Créditos		296.756.961



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 3

Página 5 de 5

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 8 de Julio 2024

Olga Liliana Sandoval Rodríguez
Presidenta Junta Directiva


Angélica María Valderrama Muñoz
Secretaria Junta Directiva